

TEMUCO, 09/09/2021

RESOLUCION EXENTA 1649

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°242 de 2018, todos del Ministerio de Educación, D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

Que por Resolución Exenta N°0778 de fecha 11 de mayo de 2021, se aprobó Rediseño Curricular al Plan de Estudios y Reglamento interno del Programa Magister en Epidemiología Clínica, modalidad a distancia.

El ORD. N°59 D.A.P. de fecha 25 de agosto de 2021, del Director Académico de Postgrado, Sr. Víctor Beltrán Varas, solicitando la modificación de la Resol. Ex. N°778 de 2021, en consideración a los siguientes cambios y justificaciones:

- 1) Rectificación de sumatorias de créditos SCT por error involuntario en nivel 3 (18 SCT), nivel 4 (21 SCT) y Total SCT Programa (80 SCT).
- 2) Rectificación del Art. 16 que señala por error involuntario 82 créditos SCT, debiendo decir 80 SCT.

Esta rectificación se tiene como parte integrante de la Resolución Exenta N°0778 de 2021, que aprobó el Plan de Estudios y Reglamento del Programa de Magister en Epidemiología Clínica, modalidad a distancia.

RESUELVO

1°) RECTIFICASE Plan de Estudios del Programa Magister en Epidemiología Clínica, modalidad a distancia, aprobado por Resolución Exenta N°0778 de 2021, en la forma que indica:

N°	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE FORMACIÓN	CARÁCTER	FLEXIBILIDAD	DURACIÓN (semanas)	HORAS INTRA-AULA semanales			TOTAL Hrs. intra-aula	HORAS EXTRA-AULA semanales	Total Hrs. Extra-aula	TOTAL HRS. ACTIVIDAD	CREDITOS SCT	PREREQUISITO
						T	P	T/P						
Nivel I														
1	Epidemiología clínica	Especializada	T/P	Obligatoria	10	0	0	4	40	14	140	180	6	No tiene
2	Diseños de investigación	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	2	40	10	200	240	9	No tiene
3	Economía en salud	Especializada	T/P	Obligatoria	10	0	0	4	40	16	160	200	7	No tiene
	Subtotal								120		500	620	22	
Nivel II														
4	Bioestadística	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	2	40	7	140	180	6	No tiene
5	Ciencias Sociales en Salud y Medicina	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	2	40	5	100	140	5	No tiene
6	Ética de la investigación	Especializada	T/P	Obligatoria	4	0	0	5	20	10	40	60	2	No tiene
7	Proyecto de Tesis	Actividad de Graduación	T	Obligatoria	20	2	0	0	40	6	120	160	6	No tiene
	Subtotal								140		400	540	19	

Nivel III														
8	Gestión en salud	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	2	40	5	100	140	5	No tiene
9	Modelos estadísticos para investigación en salud	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	2	40	7	140	180	6	4
10	Tesis I	Actividad de Graduación	P	Obligatoria	20	0	2	0	40	8	160	200	7	6
	Subtotal								120		400	520	18	
Nivel IV														
11	Electivo	Especializada	T/P	Electivo	8	0	0	5	40	10	80	120	4	No tiene
12	Tesis II	Actividad de Graduación	T/P	Obligatoria	20	0	0	3	60	20	400	460	16	9
13	Examen de Grado	Actividad de Graduación	T	Obligatoria	1	1	0	0	1	27	28	1	12	
	Subtotal								101		507	608	21	
	TOTAL								481		1807	2288	80	

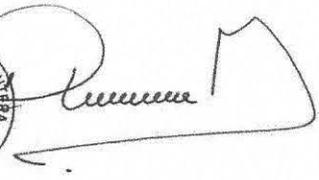
2°) MODIFICASE Reglamento interno del Programa Magister en Epidemiología Clínica, modalidad a distancia, aprobado por Resolución Exenta N°0778 de 2021, en la forma que indica:

En el TÍTULO V Plan de Estudios, Sustitúyase el Artículo 16, por el siguiente:

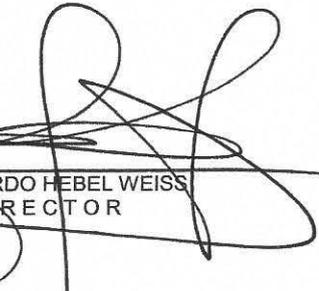
Artículo 16. El programa contempla un total de 481 horas directas y 1.807 horas de trabajo autónomo de los/as estudiantes, lo cual equivale a 80 créditos SCT (2.288 horas totales).

3°) Esta rectificación se tiene como parte íntegra de la Resolución Exenta N°0778 de 2021, que aprobó el Plan de Estudios y Reglamento del Programa de Magister en Epidemiología Clínica, modalidad a distancia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL



EDUARDO HEBEL WEISS
RECTOR

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Invest. y Postgrado
- Vicerrectoría de Adm. y Finanzas
- Decanato Fac. Medicina
- Vicedecanato Fac. Medicina
- Secretario Fac. Medicina
- Dir. Análisis y Desarrollo Institucional
- Dir. Académica de Pregrado
- Dir. Académica de Postgrado
- Dir. Deptos. Fac. Medicina
- Dir. Pregrado Fac. Medicina
- Dir. Registro Académico Estudiantil
- Of. Adm. Fac. Medicina
- Dir. Informática

2

